En la ciudad de Rio Grande, a los diez días del mes de febrero del 2025, siendo las 15:00 horas, en el marco de las actuaciones de referencia caratuladas: "SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN FUEGUINA S/ LEY 424" comparecen previamente citados, en representación de los trabajadores del escalafón docente, por el Sindicato Unificado de la Educación Fueguina lo hace el Secretario Gral. Sr. Horacio CATENA, la Sra. Adriana SORIA Secretaria de Organización, el Sr. Alejandro GÓMEZ, y la Sra. Luana PEREIRA SOSA, como paritarios, por una parte; y por la otra, en representación del Ejecutivo, el Sr. Ministro de Educación, Pablo LOPEZ SILVA, el Sr. Secretario de Finanzas Mg. Ignacio ALMIRÓN DENIS, la Subsecretaria de Capital Humano, Sra. Celina Mariana THOMPSON, y el Subsecretario de Asuntos Gremiales, Sr. Adolfo ONTIVERO.

Que, el objeto de la presente reunión paritaria surge de la negociación salarial correspondiente al mes de febrero y marzo, del corriente año, para el personal perteneciente al Escalafón DOCENTE de la Administración Pública Provincial.

Tomada la palabra por los representantes del Ejecutivo refieren que resulta imprescindible destacar el firme compromiso asumido y los esfuerzos sostenidos por esta Administración Provincial en la mejora de las condiciones salariales, lo que se ha reflejado en un incremento acumulado más del 270% durante el año 2024. Dicho esfuerzo adquiere aún mayor relevancia en un contexto económico desafiante, marcado por una disminución real del 20% de los recursos registrados en enero de 2025, en comparación con el mismo periodo del año anterior.

En este escenario, la voluntad de garantizar la recomposición salarial y preservar el poder adquisitivo de los trabajadores se mantiene como un eje central de las negociaciones, reafirmando el compromiso con el bienestar del sector y la sostenibilidad de los acuerdos alcanzados.

Dicho ello, la propuesta del Ejecutivo es elevar el salario mínimo en un 3% para febrero de 2025 -tomando como base el sueldo del mes de enero 2025-, y para marzo de 2025, elevar el ítem "Adicional Transformación Educativa" de 123% a 130% del salario básico.

Desde el SUTEF se deja en manifiesto que el aumento del ítem Adicional Transformación Educativa de 123% a 130% , representa un 1,35% en una suma fija que de bolsillo, es un $12.808 para marzo a cobrar en abril, es una falta de consideración con la docencia que significa un ajuste brutal de este gobierno al sector docente, ya que no llega a cubrir ni la mitad del índice de inflación. Sumado a esto, se expone que la propuesta incluye el 3% para febrero que se le ofreció con anterioridad a la docencia para el mes de enero y al ser rechazado por ser insuficiente el gobierno como forma de castigo a la docencia, no liquidó.

Escaneado con CamScanner

Por lo tanto, la única novedad para esta mesa es un 1,35% para los salarios de las trabajadoras y los trabajadores de la educación fueguina.

La propuesta presentada y la convocatoria a una próxima mesa el 7 de marzo, sin haber tratado la Ley de Financiamiento Educativo Integral ni ningún proyecto de financiamiento que permita otra fuente de recaudación solo evidencia un alineamiento a las políticas nacionales, en la que no hay intención de generar nuevos ingresos para garantizar la inversión en la Educación Pública y solo se descarga ferozmente las crisis con el ajuste a los salarios de las trabajadoras y los trabajadores de educación.

SUTEF rechaza la propuesta del ejecutivo por los argumentos antes mencionados y porque no consideran que esta sea la mejor propuesta que puede presentar. Así mismo, ratifica que **la negociación paritaria 2025 debe ser establecida basándose en el Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVM) según su definición en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional y artículo 116 de la Ley de Contrato de Trabajo.** Es decir, el salario debe asegurar alimentación adecuada, vivienda digna, educación, vestuario, asistencia sanitaria, transporte, esparcimiento, vacaciones y previsión.

En este sentido, el SMVM para la docencia fueguina, según estudios económicos preliminares determinan una primera aproximación en un piso de $ 1.570.042 de bolsillo.

Atento al rechazo de la propuesta por parte del SUTEF, el Ejecutivo sostiene la propuesta mencionada, y propone una mesa de revisión el día 7 de marzo de 2025, ello a los fines de ver la disponibilidad de recursos y los resultados del primer bimestre.

Por último, las partes acuerdan imprimir un solo ejemplar de la presente y solicitan al Ministerio de Trabajo reenviar la misma vía correo electrónico oficial de cada entidad gremial que participa de la negociación colectiva. Ello enmarcado en el Art. 20 inc. g) de la Ley Provincial Nº 1312 (modificación del art. 55 de la Ley Nº 141) el cual establece que las notificaciones podrán realizarse por correo electrónico u otros medios electrónicos siempre que garanticen la certeza de su recepción, su fecha, hora y su contenido, en los términos que determina la reglamentación.

Siendo las 16:15 hs. se da por finalizado el presente acto, previa lectura y ratificación de los compareciente, por ante mí que CERTIFICO.

Lic. Adolfo Onivero
Subsecretario de Asuntos Gremiales
Sec. Repre. Política de Gobierno
Gob. TDF AIAS

Tec. Celina Thomson
Subsecretaria Capital Humano
Ministerio de Economía

Dr. Acevedo Alfredo Fabian
Director Provincial de Sector Publico
Ministerio de Trabajo y Empleo
T.D.F A.e.I.A.S

Escaneado con CamScanner